



**ANUNCIO  
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL  
LE 10 (PARTICIPACIÓN CIUDADANA), LS 1**

RE FE RE N CI A	Área	4 - SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MOVILIDAD URBANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO
	Unidad Administrativa	44 – PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO
	Oficina	44001 – OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO
	DIR-3	LA0027123
	Expediente	2024/41424000001
	Asunto	Propuesta Resolución provisional LS1
	Referencia	FBT/PCyC

Se comunica en relación con la Convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera 2024 correspondiente a la línea estratégica LE 10, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que en fecha 5 de diciembre de 2024, se dicta Resolución por la que se adopta el acuerdo de formular Propuesta de Resolución Provisional de la Línea estratégica 10 (Participación Ciudadana), Línea de subvención 1 (Desarrollo de actividades de proyección, difusión y mantenimiento de las sedes sociales de las Federaciones y Asociaciones de Vecinos), y se concede a las entidades interesadas relacionadas el trámite de audiencia por un plazo de diez días (10) naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de anuncios y portal web municipal, del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

**Primero.** - *AVOCAR la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, conferida por Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2023/5413, de 3 de octubre, para para la autorización, concesión y reconocimiento de la obligación de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva correspondientes a la Línea estratégica 10, Capítulo IV del Estado de Gastos del Presupuesto, en la Alcaldía-Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el artículo 48.1 del Reglamento de Organización del Gobierno Municipal, publicado en el B.O.P. de Sevilla n.º 294, de 22 de diciembre de 2017.*

**Segundo.** - *APROBAR la Propuesta de Resolución Provisional para la concesión de las siguientes subvenciones a las entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con indicación de la cuantía de la subvención otorgable para el ejercicio presupuestario 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, y para la finalidad que se expresa:*

**LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES**

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800390CB900Q1O3B219G7A5 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<p>EXPEDIENTE :: 2024041424000001 Fecha: 14/08/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
	<p>JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2024 14:33:16</p>	



LÍNEA	DELEGACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL OTORGABLE EJERCICIO 2024
LE10-LS1	Participación Ciudadana	43 9240 48989	17.450,39 €

EXPEDIENTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTAJACIÓN			IMPORTE PROYECTO ACEPTADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	% SUBVENCIÓN
				CRITERIOS GENERAL.	CRITERIOS ESPECÍF.	PUNT. TOTAL					
2024/210924000005	A.V. LOS METALES BDA DEL CARMEN	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	19	52	71	4.066,00€	3.000,00€	3.000,00€	1.066,00€	73,78%
2024/210924000014	A.V. CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	49	70	2.400,00€	2.400,00€	2.400,00€	0€	100%
2024/210924000012	A.V. CAMPOVERDE	G91051433	DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO SEDE A.V.	21	46	67	1.656,10€	1.656,10€	1.656,10€	0€	100%
2024/210924000004	A.V. TIERRA BLANCA	G91174755	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE MANTENIMIENTO	21	45,4	66,4	2.624,59€	2.624,59€	2.624,59€	0€	100%
2024/210924000003	A.V. UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	45	66	2.009,12€	1.570,67€	1.570,67€	438,35€	78,18%
2024/210924000006	A.V. LOS DESCUBRIDORES URB. HUERTA LA RIAROLA	G41293374	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	44,6	65,6	2.421,50€	2.100,00€	2.100,00€	321,50€	86,72%
2022/210924000007	A.V. ELJUNQUILLO	G41957051	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	39,80	60,8	1.404,67€	1.404,67€	1.404,67€	0€	100%
2024/210924000015	A. DE CABEZAS DE FAMILIAS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO	G41073172	1.- DÍA DE CONVIVENCIA "NAVIDAD 2024" 2.- PRIMAS DE SEGUROS DE LA SEDE SOCIAL	10	48	58	1.494,36€	1.494,36€	1.494,36€	0€	100%
2024/210924000010	A.V. LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	19	37	56	1.506,86€	1.200,00€	1.200,00€	306,86€	79,64%

**Tercero.- ACEPTAR** el desistimiento de las entidades que se indican a continuación por incumplimiento del requerimiento de subsanación de solicitudes de subvención realizado.

### LISTADO DE ENTIDADES QUE HAN DESISTIDO DE SU SOLICITUD

ENTIDAD	LÍNEA	EXPEDIENTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	MOTIVO DESESTIMACIÓN (*)
AVV. LA PACHECA	LS1	2024/210924000017	G91684514	LA PACHECA VECINAL	INCUMPLIMIENTO 1
A.V. AMIGOS DEL TORANZO	LS1	2024/210924000009	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL Y MANTENIMIENTO	INCUMPLIMIENTO 1 INCUMPLIMIENTO 2
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE UTRERA (UTER)	LS1	2024/210924000018	G41459298	FORTALECIMIENTO DEL MOVIMIENTO VECINAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INCUMPLIMIENTO 2

**Cuarto.- NOTIFICAR** la presente Propuesta de Resolución Provisional, en la forma establecida en la Convocatoria, y conceder a la entidades interesadas el trámite de audiencia por el plazo de diez días (10) naturales, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), durante el cual:

1) Se podrán presentar las alegaciones y los documentos que estimen pertinentes.

2) Las entidades beneficiarias provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta (Modelo 4).

En caso de no aceptación o de no presentación de ésta, se le tendrá por desistida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades interesadas. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

**Quinto.-** Conforme a lo previsto en el apartado 13 de la Convocatoria, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la LGS, las entidades subvencionadas deberán



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800390CB900Q103B219G7A5 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2024 14:33:16

EXPEDIENTE :: 2024041424000001

Fecha: 14/08/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800390CB900Q103B219G7A5



acreditar previamente al cobro de la subvención que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

**Sexto.-** Finalizado, en su caso, el trámite de audiencia, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar:

1) La cuantía de la subvención, ejercicio presupuestario, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

2) La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente.

3) La exclusión de solicitudes por no reunir los requisitos de la Convocatoria.

4) El abono de la subvención concedida estará condicionado a la efectiva justificación de las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores.

La resolución será motivada y se notificará a las entidades interesadas conforme a lo previsto en el artículo 45.1.b) de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, para el supuesto de renuncia a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquélla en orden de puntuación, siempre y cuando el crédito liberado con la/s renuncia/s sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional.

**Séptimo.-** La Propuesta de Resolución Definitiva estará sujeta a Informe favorable de fiscalización previa, que habrá de efectuarse por la Intervención municipal en el momento inmediatamente anterior a su formulación.

**Octavo.-** La efectividad de las subvenciones concedidas quedará condicionada, de manera suspensiva, a la acreditación del cumplimiento de la obligación de justificación de las subvenciones percibidas en ejercicios anteriores.

**Noveno.-** Dar traslado de la presente Resolución a las Oficinas de Fiscalización, Contabilidad, así como a la Oficina de Participación Ciudadana y Comercio a los efectos oportunos."

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800390CB900Q1O3B219G7A5 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2024041424000001
	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2024 14:33:16	Fecha: 14/08/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800390CB900Q1O3B219G7A5

